

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C. 13 ABR 2021

REF: PERMISO SALIDA DEL PAIS
No. 110013110022-2019-01347-00

Atendiendo la solicitud de la señora apoderada de la parte promotora, y de las partes, consignada en el parágrafo final del acta de conciliación No.001608, celebrada el 4 de marzo de 2021 en el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición ASEM GAS L.P; se dispone:

- 1º. Decretar la terminación del proceso. ✓
- 2º. Sin condena en costas.
- 3º. Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

José Ricardo Buitrago Fernández

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

Ggca.-